



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Extensión  
Universitaria y Patrimonio

**Acuerdo de 19 de octubre de 2020 de la Comisión Evaluadora que resuelve con carácter provisional el Programa 45 “Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR”, del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2020.**

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa “Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR” del Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada 2020, publicado en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio (<https://veu.ugr.es/informacion/ayudas-extension-universitaria/creacion-musical-2020>) y en BOJA nº 30 de 13 de febrero de 2020, y tras la valoración de las solicitudes admitidas a trámite, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en dicha convocatoria, la comisión evaluadora constituida para resolver dicho programa, presidida por **D. Víctor Medina Flórez**, vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio, y compuesta por **Dña. María del Carmen Aguilar Luzón**, directora del Plan Propio; **D. Ricardo Anguita Cantero**, director de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea; **D. Pedro Ordóñez Eslava**, director del Área de Música; **Dña. Marina Hervás Muñoz**, profesora del Dpto. de Hª y CC. de la Música y curadora/comisaria; y **Dña. Teresa López Castilla**, profesora de la Universidad de la Rioja y experta en música electrónica, en su reunión del 19 de octubre de 2020.

ACUERDA:

**Primero.** En la modalidad A, la concesión provisional de la ayuda al proyecto *Theory of the Flamenco*, presentado por Derek Van Den Bulcke Hernández.

**Segundo.** En la modalidad A, seleccionar como suplente el proyecto *Colectivo Da Silva*, presentado por Víctor Ruíz Puertas.

**Tercero.** Declarar desierta la modalidad B.

**Cuarto.** Abrir un plazo de alegaciones hasta el viernes 23 de octubre de 2020, que se podrán presentar en el Registro General del Hospital Real, en los Registros Auxiliares de las Facultades o a través del Registro Telemático de la UGR ([https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html)).

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio de la Universidad de Granada (<http://veu.ugr.es/>).

Granada, 19 de octubre de 2020.

Víctor Medina Flórez  
Vicerrector de Extensión Universitaria y Patrimonio

*Plan Propio UGR 2020. Programa 45 “Ayudas a la Creación Musical Alumni UGR”*



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): ACC29F35C3AA1EBD4DE5239BB97F9DEA

19/10/2020

Pág. 1 de 1